

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

ALCALDIA

DECRETO Nº 17.566 / 2013

ARICA, 17 de Diciembre de 2013.

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud : Reglamentodel Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Procedimiento corresponde alo solicitado en la Pauta de acreditación de prestadores institucionales.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Procedimiento sobre entrega de informes al paciente por las prestaciones realizadas en la atención de urgencia para los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Arica, documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

Establecer los informes que deben ser entregados a los pacientes por las prestaciones realizadas en la atención de urgencia, como también los contenidos mínimos que deben contener estos informes, a fin de proteger la seguridad, oportunidad y continuidad de atención de los usuarios atendidos en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU) y en aquellos Centros de salud familiar (CESFAM) y Centros comunitarios de salud familiar (CECOSF) en los cuales se entregue la primera atención en casos de urgencias espontáneas que podrían ocurrir en el recinto con o sin riesgo vital.



ALCALDIA

2. ALCANCE

Este protocolo debe ser aplicado en el servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) y además en aquellos establecimientos de salud de atención primaria dependientes del Departamento de Salud Municipal (DESAMU), que respondan a urgencias que ocurran espontáneamente durante la jornada de atención de usuarios.

3. RESPONSABILIDADES

- Responsable ejecución: Profesional del Equipo de Emergencia del Centro de salud familiar (CESFAM) o Equipo clínico del los Centros comunitarios de salud familiar (CECOSF), son los responsables de registrar en la Hoja de Derivación las acciones de atención realizadas.
 - Médicos funcionarios del servicio de atención primaria de urgencias(SAPU): Son responsables de registrar la evaluación, procedimientos e indicaciones entregadas al usuario en elregistro de atención de urgencia (RAU).
 - Enfermeras funcionarias del servicio de atención primaria de urgencias: Son responsables de registrar la atención de enfermería correspondienteen el registro de atención de urgencia (RAU).
 - Técnicos paramédicos funcionarios del servicio de atención primaria de urgencias (SAPU): Como admisor son responsables de registrar datos de identificación de paciente. En otras funciones, son responsables de priorizar la atención de los usuarios, controlar signos vitales y realizar otros procedimientos técnicos que deben ser explicitados en el registro de atención de urgencia (RAU).
- Responsabilidad del encargado: Encargado del equipo de emergenciadel Centro de salud familiar (CESFAM), Encargado de Centro comunitario de salud familiar (CECOSF) y Encargado de SAPU, serán los responsables de Informar y tomar medidas correctivas en caso de no cumplimiento con lo evaluado y descrito en el presente procedimiento.
- Responsable del monitoreo y evaluación: Encargado del equipo de emergencia de Centro de salud familiar (CESFAM), Encargado de Centro comunitario de salud familiar (CECOSF) y Encargado de SAPU, son responsables de evaluar el indicador establecido, entregando a Encargado de calidad un informe de evaluación y las sugerencias de medidas correctivas si corresponde.
 - Director y Coordinador Técnico o Encargado de Servicio serán los responsables del cumplimiento del procedimiento y de las consecuencias asociadas a no hacerlo. Encargado de Calidad es responsable supervisar el cumplimiento de la evaluación del

indicador establecido.



ALCALDIA

4. DEFINICIONES

- Registrode atención de urgencias (RAU): Es un instrumento de registro de los procedimientos realizados durante la atención médica de un usuario en el Servicio de atención primaria de Urgencia (SAPU), así como las indicaciones entregadas al alta de este.
- Hoja de Derivación: Instrumento de registro que permite describir la evaluación realizada, junto a todos los antecedentes y procedimientos ante una derivación a domicilio o a un establecimiento de mayor complejidad.
- **UEH**: Unidad de Emergencia Hospitalaria ó bien llamado Centro de responsabilidad (CR) de Urgencias y Atención Pre Hospitalaria del Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani.
- Urgencia: Es toda condición de salud o cuadro clínico que involucre un estado de riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave para una persona y, por ende, requiere atención médica inmediata e impostergable. Para efectos de este procedimiento se aplicará a todas aquellas situaciones de urgencia de usuarios que deban ser derivados ya que el establecimiento de salud primario carece de las condiciones para estabilizarlo otorgando al pacientesolo la primera atención.

5. MODO OPERATIVO 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

No aplica

5.2 DESARROLLO.

Atención de Urgencias en SAPU.

- El servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) atenderá urgencias de baja complejidad, derivando, posterior a la evaluación del usuario, aquellos casos que exceda su capacidad de resolución.
- El usuario que acuda a un SAPU debe informar su requerimiento de atención entregando en primera instancia sus datos personales al técnico paramédico presente en la recepción del Servicio (Admisor). Siel Técnico paramédicono cuenta con algún dato personal del usuario, debe registrarse como DESCONOCIDO.
- El Técnico Paramédico que recepciona al usuario iniciará la confección del registro de atención de urgencia (RAU)(Anexo N°1), incorporando los datos de identificación del paciente, causal de consulta, y otros elementos indispensable para el proceso de atención.
- El RAU, será el único documento que registre todos los datos de la atención que se le otorgue al usuario, como también los tratamientos e indicaciones.
- En caso de derivación del usuario a otro centro asistencial (Unidad de emergencia hospitalaria del Hospital Dr. Juan Noé crevani) o a su domicilio, el RAU será el registro



ALCALDIA

que contiene las prestaciones otorgadas en el SAPU y que debe ser entregado a este al termino de su atención.

• El RAU es confeccionado y llenado de forma electrónica por los diversos participantes de la atención, sin embargo se debe recordar que en caso de no poder utilizar el sistema electrónico para detallar las acciones descritas en el presente procedimiento se deberá completar en físico, utilizando letra clara y legible.

Contenidos mínimos a registrar en el RAU.

- Todos los datos que aparecen en el RAU deberán completarse según las etapas de la atención del usuario, siendo lo requerido, necesario para la mantención de un buen registro.
- Sin embargo de todos los datos que se deben registrar en el RAU, se han identificado los contenidos mínimos que este debe contener, dado que sin ellos la información sobre las prestaciones entregadas al usuario no seria relevante.
- o Los elementos mínimos requeridos son:
 - ✓ Nombres y dos apellidos del paciente (En caso de tener un nombre colocar un guión).
 - ✓ RUN del Usuario.
 - ✓ Sexo.
 - √ Edad
 - ✓ Fecha de Ingreso.
 - ✓ Hora de ingreso.
 - ✓ Control de Signos vitales
 - √ Hipótesis diagnostica.
 - √ Procedimiento(s) realizados.
 - ✓ Indicaciones.
 - ✓ Nombre del médico que atiende (1er nombre, 1er apellido y 2do apellido).
 - ✓ RUN de médico.
 - ✓ Firma de médico.

Otros contenidos del RAU.

- o Existen otros elementos contenidos en el RAU también importantes de registrar:
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Previsión.
 - ✓ Comuna.
 - ✓ Localidad.
 - ✓ Domicilio.
 - √ Nº ficha.
 - ✓ Condición de Ingreso.
 - ✓ Llegada en.
 - ✓ Admisor.
 - √ Clasificación de consulta.
 - ✓ Motivo consulta.
 - √ Nº atenciones anteriores.



ALCALDIA

- ✓ Fecha última atención.
- ✓ Categorización.
- ✓ Responsable enfermería.
- ✓ Destino de egreso.
- ✓ Pronostico de egreso.
- ✓ Condición al cierre de la atención.
- √ Fecha de alta medica.
- ✓ Hora de alta médica.
- La secuencia de llenado de los elementos mínimos requeridos y otro contenido importante a registrar en el RAU se realizará de acuerdo a lo explicitado a continuación:

Tabla N°1 "Metodología Registro de RAU".

Etapa de Registro	Responsable del registro	Lugar
 Datos Personales: RUN, con excepción del Recién nacido (RN) no inscrito en el registro civil. Nombre del usuario: apellido paterno, materno, nombres (con excepción de los usuarios ingresados como NN). Datos biosociodemográficos (edad, sexo, teléfono, previsión, domicilio, comuna de residencia). Datos de Admisión: Fecha de ingreso. Hora de ingreso. Condición de ingreso. Tipo de movilización (Llegada en). Motivo de consulta. Clasificación de consulta (adulto, pediátrico o embarazada). Código de consulta. Admisor (Anotar RUT del TENS que recibe al usuario y llena datos de admisión). 	Técnico Paramédico. (Admisor)	Recepción SAPU.
Atención de enfermería: • Categorización (Priorización de la atención).	Técnico Paramédico o Enfermera.	Recepción SAPU.
 Atención de enfermería: Hora de toma de signos vitales. Resultado de control de signos vitales y otras variables: Pulso, Presión Arterial, Temperatura, Hemoglucotest (HGT), Frecuencia Respiratoria (FR), Saturación de Oxigeno (O2), Latido cardiaco Fetal (LC fetal). Responsable de enfermería. 	Técnico Paramédico	Box de atención.
Hipótesis Diagnóstica Codificada*	Médico	Box de atención.
Tabla de Medicamentos Utilizados* Prescripción de medicamentos.	Médico	Box de atención.
Administración de medicamentos*	Enfermera y/o Técnico Paramédico	Box de atención.



ALCALDIA

Otros Procedimientos realizados*	Médico	Box de atención.
Indicación de procedimiento.		
Otros Procedimientos*:	1. Enfermera.	Box de atención
Curaciones de pie diabético.	2. Enfermera, si no se	
2. Sutura.	encuentra lo podrá realizar	
3. Cambio de sonda vesical.	el Técnico Paramédico.	
Paro cardiorespiratorio.	3. Enfermera.	
5.Quemados y Fracturas	4. Equipo completo.	
	5.Médico-enfermera-	
	Técnico Paramédico , se	
	estabiliza y son derivados	
	a UEH)	
Datos de Egreso	Médico	Egreso de Paciente.
Destino.		
 Pronostico de egreso. 		
 Identificación escrita o timbre, y firma del médico tratante. 		
 Condición al cierre de la atención. 		
Fecha y hora de alta médica		
Indicaciones de Alta*	Médico	Egreso de Paciente
Indicaciones generales		_
Medicamentos		
Solicitud de exámenes		

*Corresponde a contenido mínimo a llenar en RAU.

- Al finalizar la atención del usuario en el servicio de atención primaria de urgencia, se le entregará una copia impresa del RAU independiente de su destino al egreso (Derivación a otro centro asistencia o su casa).
- En caso de derivacióndel Usuario a otro centro asistencial de mayor complejidad (Unidad de emergencia hospitalaria, UEH) se imprimirá otra copia del RAU para ser entregado al lugar de derivación.
- El RAU quedará cargado en el sistema electrónico y en caso de contingencia donde no exista sistema, se deberá utilizar un RAU en físico.
- Se debe recalcar que independiente del sistema de redacción del RAU que se utilice (sistema electrónico o a mano) este debe contener todos los requisitos mínimos explicitados en este procedimiento.
- Quedará para el servicio de atención de urgencia una tercera copia del RAU a manera de archivo de la atención.

Atención de Urgencias en Centro de salud familiar (CESFAM) y Centros comunitario de salud familiar (Cecosf).

 Si bien, en los establecimientos de salud de atención primaria como Centro de salud familiar (CESFAM) o Centro comunitario de salud familiar (CECOSF) no se entregan prestaciones de carácter de urgencia (exceptuando de este concepto las urgencias odontológicas en los Cesfam), se establece que en caso de ocurrir una, se realizará la derivación según corresponda.



ALCALDIA

- Advertida una situación de urgencia en el establecimiento de salud, el Equipo de Emergencias (CESFAM) o Equipo clínico (CECOSF) evaluará al usuario afectado, identificando el cuadro clínico y los factores de riesgo asociados.
- En caso que la situación de urgencia no pueda ser resuelta por el Equipo de Emergencias (CESFAM) o Equipo clínico (CECOSF), deberá realizarse el traslado inmediato del paciente a la Unidad de emergencia hospitalaria (UEH) del Hospital Regional Dr. Juan Noé.
- Antes de realizarse el traslado a la UEH, debe completarse una "Solicitud de interconsulta o derivación" (Anexo N°2).

Contenidos mínimos a registrar en la solicitud de interconsulta o derivación.

- Todos los datos que aparecen en la Solicitud de interconsulta o derivación deberán completarse una vez que se decida el traslado del usuario, por parte de cualquier profesional y/o técnico paramédico a cargo del Equipo de Emergencias (CESFAM) o Equipo clínico (CECOSF) del establecimiento, con letra clara y legible, siendo esto necesario para la mantención de un buen registro.
- o Independiente de cual integrante del equipo lo llene, siempre deberá ser descrito el nombre, RUN y firma del médico o profesional que decide el traslado.
- De todos los datos que se deben registrar en la Solicitud de interconsulta o derivación, se han identificado los contenidos mínimos que este debe contener, dado que sin ellos la información sobre las prestaciones entregadas al usuario no seria relevante.
- o Los elementos mínimos requeridos son:
 - ✓ Fecha de solicitud: Se describe aquí la fecha de derivación a UEH.
 - ✓ Hora: Registrar aquí la hora de contacto con SAMU y debajo de esta, la hora de traslado a la Unidad de emergencia hospitalaria (UEH).
 - ✓ Nombres y dos apellidos del paciente (En caso de tener un nombre colocar un guión).
 - ✓ RUN del Usuario.
 - ✓ Sexo.
 - ✓ Edad.
 - √ Hipótesis diagnóstica o diagnóstico.
 - ✓ Fundamentos del diagnóstico: Como contenido mínimo en este punto se debe describir la fecha y hora de ocurrencia de la emergencia, la descripción de lo ocurrido y en caso de haber iniciado reanimación cardiopulmonar la hora de inicio de paro y hora de inicio de reanimación.
 - ✓ Exámenes realizados: Se fundamenta como mínimo en este punto los procedimientos realizados, los fármacos suministrados y el control de ciclo vital.
 - ✓ Nombre del profesional (1er nombre, 1er apellido y 2do apellido)
 - ✓ RUN del profesional
 - ✓ Firma del profesional que deriva.
 - ✓ Se debe agregar a la Solicitud de interconsulta o derivación las Indicaciones al usuario y si el paciente se encuentra consciente o no al momento del traslado.



ALCALDIA

Otros contenidos de la solicitud de interconsulta o derivación.

- o Existen otros elementos contenidos en el RAU también importantes de registrar:
 - ✓ Historia clínica
 - √ Fecha de nacimiento
 - ✓ Domicilio
 - ✓ Comuna de residencia
 - ✓ Teléfono
 - ✓ Sospecha de salud AUGE
- Se debe recalcar que independiente de los espacios presentes en la Solicitud de interconsulta o derivación descritos, se debe describir todos los requisitos mínimos explicitados en este procedimiento.
- La Solicitud de interconsulta o derivación se entregará en original al equipo de emergencia de la UEH, la hoja autocopiativa se entregará al usuario (O su familiar, dependiendo de la condición clínica de este) y se dejará una copia archivada en la Ficha Clínica del usuario, si este se atiende en el establecimiento.
- En caso de que el usuario no tenga ficha clínica en el establecimiento de salud, la solicitud de interconsulta o derivación se archivará en una carpeta destinada a este fin ubicada en la sala donde se efectúe la estabilización del usuario.
- Cada vez que se presente una situación de urgencia en el Cesfam o Cecosf, deberá quedar registrado también en el "Libro de registro de Situación de Emergencia con riesgo Vital" (Protocolo de sistema de alerta y organización en situación de emergencia con riesgo vital Código: DSM-CAL-P-23), ubicado en la sala de procedimientos, box de reanimación o sala de toma de muestra según sea el lugar que habilite el establecimiento de salud.

6. REGISTROS

Nombre del registro	Registro de atención de urgencias "RAU Contingencia"
Llenado	Profesional clínico y Técnico SAPU.
Acceso	Profesionales del SAPU, Director del establecimiento o profesional a cargo del servicio, Encargado de calidad, coordinador técnico administrativo.
Almacenamiento	5 años



ALCALDIA

Nombre del registro	Solicitud de interconsulta o derivación					
	Profesional o técnico que se encuentra presente					
	en la urgencia (siempre firmado por responsable					
Llenado	de la derivación)					
	Encargado de sector, Equipo de emergeno Director del establecimiento o profesional cargo del servicio, Encargado de calida					
Acceso	Coordinador Técnico administrativo.					
Almacenamiento	Ficha clínica/ carpeta de "Registro de Urgencias/Emergencias".					

Libro de registro de Situación de Emergenc Nombre del registro con riesgo Vital					
Llenado	Enfermero a cargo de la sala de procedimiento/urgencia				
Mantención	Sala de procedimiento/urgencia				
Almacenamiento	5 años				

7.REFERENCIAS

- Manual del estándar general de acreditación para prestadores de atención abierta.
- Norma de registro de RAU del Hospital Padre Hurtado 2010.
- Manual de procedimientos de registros clínicos básicos. Atención de urgencia del complejo hospitalario San José de Maipo (CHSJM). 2012.
- Norma de registro de interconsulta o derivación, Hospital Padre Hurtado, Noviembre 2010.



ALCALDIA

8. INDICADORES

Nombre del indicador: Porcentaje o cumplen con el total del registro del procedimiento.		s de atención de urgencias (RAU)" que línimo establecido de acuerdo al			
Responsable:		Periodicidad de evaluación:			
Encargado de SAPU para evaluación	n de RAU.	Informe: Trimestral			
		Análisis : Mensual			
Fuente de información: -Copia de registro de atención de urgencia (RAU)Pauta de evaluación de contenidos mínimos de RAU (Anexo N°3)	= Nº de F que cumpl	e Cálculo: Registros de atención de urgencia (RAU) blen con el total del registro del contenido stablecido de acuerdo al procedimiento			
Umbral de Cumplimiento: 100%		gistros de atención de urgencia (RAU) en un periodo determinado.			
Mecanismo de evaluación: Evaluacialeatoria.	ción mensua	al, total de RAU en día de atención, fecha			
Informado a: Director del estab establecimiento.	lecimiento	de salud, Encargado de calidad del			

Nombre del indicador: Porcentaje o	de "Solicitu	des de interconsulta o derivación" que	
cumplen con el total del registro del	contenido n	nínimo establecido de acuerdo al	
procedimiento.			
Responsable: Encargado del e			
emergencia de Centro de salu	d familiar	Informe: Trimestral	
(CESFAM) o Encargado de	e Centro	Análisis : Mensual	
comunitario de salud familiar (CECO	SF)		
Fuente de información:	Forma de	Cálculo:	
-Copia de Solicitud de interconsulta	= Nº de S	Solicitudes de interconsulta o derivación	
o derivación.	que cumpl	en con el total del registro del contenido	
-Pauta de evaluación de contenido	mínimo establecido de acuerdo al procedimiento		
mínimo de Solicitud de	*100		
interconsulta o derivación (Anexo			
4)	Nº de Soli	citudes de interconsulta o derivación	
-Libro de registro de Situación de	evaluados	en un periodo determinado	
Emergencia con riesgo Vital			
Umbral de Cumplimiento: 100%			
Mecanismo de evaluación: Cesfam	/Cecosf: Ev	aluación mensual de todas las	
atenciones de urgencia registradas e	n el estable	cimiento de salud de atención primaria	



ALCALDIA

(Libro de registro de situación de emergencia con riesgo vital)

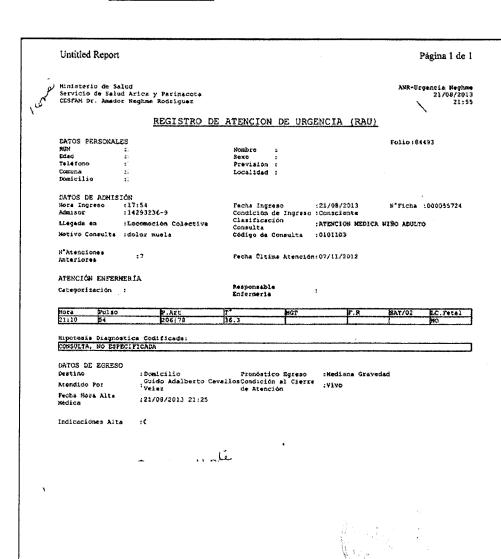
Informado a: Director del establecimiento de salud, Encargado de calidad del establecimiento.

9. ANEXOS

Anexo N°1 "Registro de atención de urgencia (RAU)



ALCALDIA



http://10.8.163.30/sdar/Custom.SDAR.Report.ZEN.Urgencia.DAUV3.cls?RUID=ahDon... 21-08-2013

Anexo N° 2: "Solicitud de interconsulta o derivación"



ALCALDIA

AINISTERIO DE SALUD	FECHA SOLICITI	JD: Dia Mes	DERIVACIÓN Año	FOLIC	HORA:
Para ser llenado en Admisión 1. Servicio de Sajud		2. Establecimiento	J <u> </u>	·	
		4. Unio	dod		
3. Especialidad		4. Unio	180		
5. Nombre			6. Histor	ia Clínica	
Apellido paterno					
Apellido paterno	Ape	flido matemo		Nom	bres
7. RUT.		8. Si es recién nacio madre beneficiarie	io, RUT. da padre e		
9. Sexo Masculing 10. (marcar con X) Femenino	Fecha de Dia M Nacimiento	es Año	Hora 1	1. Edad	Años Día Meses Hor
12. Domicilio (calle, número, número interior, b	lioque (block), villa, locelidad)				
13. Comune de residencia	1	4. Telétono 1	15. Teléfono 2	1	18. Correo Electrónico
Para ser Renado por el (la) profesienal que solicita 17. Se deriva para atención en:	a la interconsulta o derivación		18. Especia	lidad	
19. Se envía a constitue de consulta para:	Seguimiento				
Realizar Tratamiento 20, Hipótesis diagnóstica o diagnóstice: (and		pecificar			
s					
0					.,
0					76.1.17.
Z					
		22.	Subgrupo o subproblama alud AUGE (si corresponde		
O 21. ¿Saspecha		I de s	iaiud AUGE (si corresponde	"	
21. ¿Saspecha problema de saiud AUGE? Especificar Prob	olema				
21. ¿Saspecha problema de salud AUGE? Especificar Prob	plema				
σ	olema				
S NO SI	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica:	olema				
S NO SI	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica:	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica:	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica:	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica:	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica:	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica:	olema				
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica: 24. Exámanes realizados Para ser llenado en Admisión, axcepto la fir					
NO SI 23. Fundamentos del diagnóstica: 24. Exámanes realizados					

Anexo Nº 3"Pauta de evaluación de contenidos mínimos de RAU"



Sexo del Usuario
Edad del Usuario.
Fecha de Ingreso
Hora de Ingreso

Indicaciones

RUN de médico Firma de médico

Control de Signos vitales Hipótesis diagnóstica. Procedimientos realizados

Nombre del médico que atiende (1er nombre, 1er apellido y 2do apellido)

CUMPLE TODOS REQUISITOS (SI/NO)

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Pauta de evaluación de contenidos mínimos de RAU.

FECHA DE EVALUACION: FECHA ALEATORIA EVALUADA: NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SI						
		 	N° de	RUN		
PARAMETROS A EVALUAR	Usuario 1	Usuario 2	Usuario 3	Usuario 4	Usuario 5	Usuario 6
Nombre y dos apellidos del paciente. (en caso de tener un nombre colocar un guion)						
Run del usuario						



ALCALDIA

Anexo N° 4 "Pauta de evaluación contenidos mínimos de Hoja de Derivación"

Pauta de evaluación de contenidos mínimos de Hoja de Derivación.

FECHA DE EVALUACION:						
FECHA ALEATORIA EVALŪADA:						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE	SUPERVISA					
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SI	UPERVISA: _					
			N° de	RUN		
PARAMETROS A EVALUAR	Usuario 1	Usuario 2	Usuario 3	Usuario 4	Usuario 5	Us

	N° de RUN					
PARAMETROS A EVALUAR	Usuario 1	Usuario 2	Usuario 3	Usuario 4	Usuario 5	Usuario 6
Fecha de solicitud.						
*Para responder que "SI" debe describir fecha de derivación a UEH.						
Hora.						
*Para responder "SI" debe Registrar la hora de contacto con SAMU y debajo de esta, la hora de traslado a la UEH.						
Nombres y dos apellidos del paciente.						
RUN del Usuario.		<u> </u>				
Sexo.						
Edad.						
Hipótesis diagnóstica o diagnóstico.						
Fundamentos del diagnóstico.						
*Para responder "SI"debe describir la fecha y hora de ocurrencia de la emergencia, la descripción de lo ocurrido y en caso de haber iniciado reanimación cardiopulmonar la hora de inicio de paro y hora de inicio de reanimación.						
Exámenes realizados.						
*Para responder "SI" debe describir los procedimientos realizados, los fármacos suministrados y el control de ciclo vital.						
Nombre del profesional (1er nombre, 1er apellido y 2do apellido)	. ,			,,,,,,		
RUN del profesional						
Firma del profesional que deriva.						
Indicaciones al usuario						
Estado de conciencia del paciente al momento del traslado.						
CUMPLE TODOS REQUISITOS (SI/NO)						



ALCALDIA

10. DISTRIBUCION

- Director del Centro de Salud Familiar
- Coordinador Técnica del Centro de Salud Familiar
- Encargado del Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU)
- Encargado de calidad Establecimiento de Salud.

11. REGISTRO DE CAMBIOS

No aplica

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNICIONAL ARCHÍVESE.

ALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA PO MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LOP/CCG/BGM/Nr.

Distribyción:

- Contraloría Muhicipal
- Secretaria Municipal
- DESAMU
- Archivo